CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, el Municipio de Confines, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para lograr la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CAPACITACION, ASESORIA, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CURSEN EN LOS DISTINTOS DESPACHOS EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER".**

Que, una vez verificados los documentos de la propuesta técnico – económica, presentada por **MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO,** mayor de edad, vecina y residente en el municipio de San Gil (S), identificada con cedula de ciudadanía No. 37.896.860 San Gil – Santander, abogada titulada y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 179942, persona natural, por parte de la oficina gestora, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica, hojas de vida del personal, junto a los demás documentos que acreditan la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia; además de la consulta de los certificados que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que la oferente si cumple con las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta y hojas de vida, se pudo establecer que las mismas cumplen con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la administración municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes del contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO,** mayor de edad, vecina y residente en el municipio de San Gil (S), identificada con cedula de ciudadanía No. 37.896.860 San Gil – Santander, abogada titulada y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 179942, persona natural, cuenta con el conocimiento, personal profesional, idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CAPACITACION, ASESORIA, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CURSEN EN LOS DISTINTOS DESPACHOS EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER"** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 18.000.000,00).**

Se expide la presente a los trece (13) días del mes de agosto de 2024

JOSUÉ EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal

Visto bueno en aspectos contractuales	Asesora Jurídica Externa – EMCOPROSAN CTA	